



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001032

Res. 3370/2023

Montevideo, 1° de agosto de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2812/2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 29/06/2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para conformar un registro de aspirantes a nivel Nacional, a dos cargos de Inspector en el área de Idioma Español, Grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales de labor con radicación en Inspección Coordinadora Área/Asignatura;

RESULTANDO: que con fecha 31 de julio del corriente año, se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Oscar NAVARRO y Gabriel BOGARÍN en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

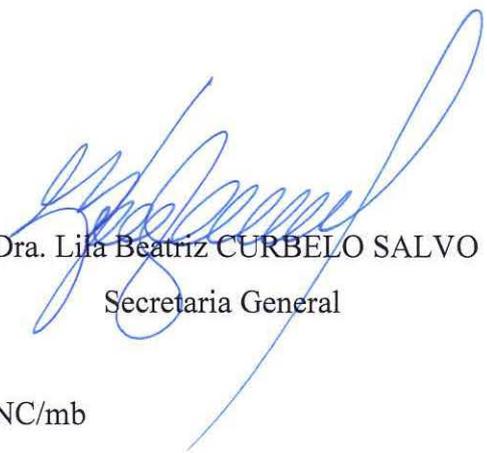
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar en calidad de Inspector en el área/asignatura de Idioma Español Grado 1, en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, con radicación en la Inspección Coordinadora Área/Asignatura, a los siguientes docentes a partir de la toma de posesión hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

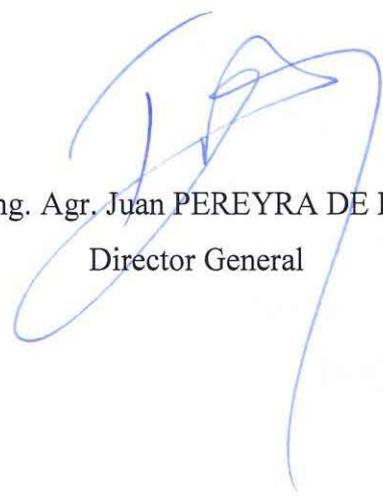
| APELLIDO Y NOMBRE | C.I. | RADICACIÓN: |
|-------------------|-------------|---|
| NAVARRO, Óscar | 1.824.315-1 | INSPECTOR DE ÁREA/ASIGNATURA IDIOMA ESPAÑOL SEDE MONTEVIDEO |
| BOGARÍN, Gabriel | 4.655-994-6 | INSPECTOR DE ÁREA/ASIGNATURA IDIOMA ESPAÑOL SEDE PAYSANDÚ |

- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General